



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 292/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Marcelo Enrique PALACIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 292/2001 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

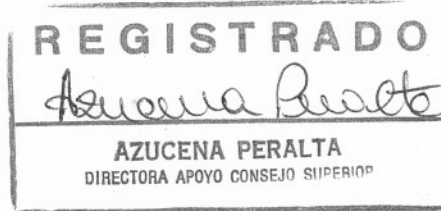
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 292/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar los exámenes finales de las materias Modelos y Simulación y Seminario de Sistemas, eximiéndolo de sus pertinentes correlativas inmediatas Sistemas de Computación III y Sistemas de Datos, al alumno Marcelo Enrique PALACIO,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Legajo N° 11-06268-4, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1234/2002

UTN
MEL
UR
119

Ing. RECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento